09-11-2026 05:28:34 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2026IE7109 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: Sd:285 - DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO
Destino: SERVICIOS RESPUESTA A EMERGENCIAS/MOSCOTE ALARCON MAYERLY ANGELICA
Asunto: DESIGNACION DE SUPERVISOIN CPS - FONDIGER
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MAYERLY ANGELICA MOSCOTE ALARCÓN**
Profesional Universitario – Servicio Gestión Humanitaria
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres

DE: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Director General - Ordenador del Gasto FONDIGER

ASUNTO: Designación de Supervisión CPS FONDIGER.

Cordial saludo. De manera atenta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y al numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993[1], me permito informarle que se le ha designado como supervisor de los siguientes contratos de prestación de servicios, con efectos a partir de la notificación de la misma:

CONTRATISTA	OBJETO-CONTRACTUAL	NÚMERO DE CPS FONDIGER	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Luis Fernando Linares León	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades y acciones requeridas para la atención social de emergencias a familias y/o personas afectadas, en el marco de los lineamientos y procedimientos vigentes, en cumplimiento del SGDR-CC	113-2026	23-09-2026	22-09-2027

[1] Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".

BOGOTÁ

CONTRATISTA	OBJETO-CONTRACTUAL	NÚMERO DE CPS FONDIGER	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Edna Paola Díaz Cáceres	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades y acciones requeridas para la atención social de emergencias a familias y/o personas afectadas, en el marco de los lineamientos y procedimientos vigentes, en cumplimiento del SDGR-CC	114-2026	01-10-2026	30-09-2027
Katherin Rocío Becerra Pinzón	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades y acciones requeridas para la atención social de emergencias a familias y/o personas afectadas, en el marco de los lineamientos y procedimientos vigentes, en cumplimiento del SGDR-CC	121-2026	07-10-2026	06-10-2027
Laura Camila Vásquez Guerrero	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades y acciones requeridas para la atención social de emergencias a familias y/o personas afectadas, en el marco de los lineamientos y procedimientos vigentes, en cumplimiento del SDGR-CC	126-2026	20-10-2026	19-10-2027

BOGOTÁ

Sandra Lorena Cujaban Artunduaga	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades y acciones requeridas para la atención social de emergencias a familias y/o personas afectadas, en el marco de los lineamientos y procedimientos vigentes, en cumplimiento del SDGR-CC	127-2026	23-10-2026	22-10-2027 ✓

Conforme con lo establecido en el Manual de Contratación, Guía de Supervisión y en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[2], realizará la vigilancia continua que permita una correcta ejecución del objeto del Contrato.

Se advierte que, la presente designación se realiza al cargo, de tal suerte que si por cualquier motivo se presenta un cambio en el funcionario que lo ejerce, quien recibe dicho cargo asumirá de manera automática la presente supervisión.

Finalmente, téngase en cuenta que, el ordenador del gasto podrá modificar temporal o de forma definitiva la presente delegación.

Cordialmente,

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General - Ordenador del Gasto FONDIGER

	Nombre	Firma
Digitó:	Bety Yanira Moreno Montaña – Contratista SMED	
Revisó:	Eduardo Santos Uribe – Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres	
Revisó:	Daniel Marín – Contratista Oficina Jurídica	
Revisó:	María Alejandra Ramírez – Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Karla Marcela Carvajal – Contratista Abogada	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.		

[2] Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".